

Mensaje de Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Social, durante la firma del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional Electoral (INE) con la Sedesol.

México, D. F., a 2 de marzo de 2015

Muy buenos días a todas, a todos.

Doctor Lorenzo Córdova, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.

Consejeras y Consejeros Electorales.

Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Señores Subsecretarios integrantes de Sedesol.

Señoras y señores:

Agradezco a las y los Consejeros del INE la espléndida disposición para la firma de este convenio de colaboración.

Como ustedes saben, la Secretaría de Desarrollo Social tiene bajo su responsabilidad tutelar y garantizar los derechos sociales de las personas que viven en condición de pobreza.

Nuestra concepción de la política de desarrollo social es garantista: queremos y debemos elevar el piso mínimo de bienestar de las personas en pobreza e incrementar la calidad y el grado de disfrute de sus derechos.

Nuestro enfoque para el desarrollo social está anclado en la progresividad de los derechos sociales y en su interdependencia. No es posible disociar la atención del hambre de la atención de la salud o de la provisión de educación y de vivienda. No es viable en democracia pensar los derechos sociales a costa de los derechos políticos o viceversa.

Para nosotros, el uso electoral de los programas sociales, de los recursos públicos, así como el condicionamiento de los apoyos al favorecimiento de una fuerza política, lesionan y corrompen esa finalidad de la política de desarrollo social.

En dos años del gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto hemos sostenido un debate nacional e internacional para hacer valer la visión de que una persona en pobreza no es un simple receptor de apoyos sino un sujeto activo de derechos, es decir, un ciudadano o ciudadana.

El condicionamiento de la entrega de apoyos de programas sociales va en contra de esta concepción. La pobreza no es ni debe ser razón para renunciar a derechos consagrados en nuestra Constitución.

Compartimos entonces la preocupación de que los programas sociales se apliquen para satisfacer apetitos electorales.

Comparto la preocupación de que los programas sociales se apliquen para satisfacer apetitos electorales.

La construcción de un Padrón Único de Beneficiarios, tanto para la Cruzada Nacional Contra el Hambre como más allá de ella, tiene justamente ese sentido: que los beneficiarios de los programas sociales en todo el país estén plenamente identificados, para que nadie pueda valerse de la pobreza y de los recursos públicos para agenciarse votos.

La equidad en una contienda electoral no es sólo un tema de competencia electoral: es un problema de la capacidad del Estado para garantizar derechos fundamentales, tanto políticos como sociales.

Concebimos la equidad electoral y la imparcialidad en la actuación de los servidores públicos desde esta óptica garantista: en la medida en que podamos hacer valer los derechos de las personas en pobreza podremos acceder a procesos electorales transparentes y que den certidumbre a los ciudadanos y a las distintas fuerzas políticas.

El sentido del Convenio que hoy firmamos, señoras y señores Consejeros, señores Subsecretarios, es civilizatorio y democrático. Compartimos el interés porque los titulares de derechos los conozcan y los hagan valer.

Es un motivo de satisfacción que nuestras instituciones se embarquen de manera conjunta en un proceso de difusión de los derechos de los beneficiarios sociales y de las responsabilidades de los servidores públicos obligados a garantizarlos.

Con este objetivo cívico, la Sedesol ha preparado para su difusión la *Guía y Protocolo Electoral 2015*. Ninguno de los trabajadores de la Secretaría, de su estructura territorial, así como de sus organismos sectorizados, podrá apelar a la ignorancia ante la comisión de algún delito electoral.

Permítanme explicarles brevemente lo que la Sedesol llevará a cabo a lo largo de la contienda electoral de este año:

- Adelantaremos, sin que la ley nos obligue, para que se entreguen los apoyos de las transferencias monetarias tanto de los programas Prospera como del programa 65 y Más, para evitar su condicionamiento y el menoscabo de los derechos sociales de las personas en pobreza. Es decir, que durante el proceso electoral no se hará ningún pago, ninguna transferencia monetaria, para evitar cualquier mala interpretación dado que el pago, sobre todo en el caso de Prospera, se hace a través de mesas de atención que pudieran estar ubicadas en lugares públicos con propaganda electoral y que esto, evidentemente, generara una situación probablemente de uso electoral.
- Suspendaremos, como la ley lo establece también, 45 días antes de la jornada electoral las reuniones masivas con beneficiarios de nuestros programas.
- En línea con lo que el artículo 41 constitucional establece, suspendaremos la difusión de la propaganda gubernamental, también estos 45 días antes de la elección.
- Llevaremos a cabo inspecciones para verificar el resguardo del parque vehicular, inmuebles y demás recursos de la Sedesol 48 horas antes de la jornada electoral.
- Hemos puesto en marcha una vasta campaña de sensibilización dirigida a todo nuestro personal y a los beneficiarios de nuestros programas sociales para que conozcan y estén al tanto del sentido y de los alcances de la Reforma Constitucional en Materia Político Electoral, así como de nuestro Programa de Blindaje Electoral para este 2015. Esta campaña inició en septiembre de 2014 y concluirá en mayo de este año. En esta campaña hemos ya capacitado a más de 38 mil servidores públicos en esta visión de blindaje electoral. Todo mundo sabe que no puede cometer ningún delito de esta naturaleza.

También hemos preparado materiales destinados a las personas en pobreza: la *Guía de derechos de las personas beneficiarias de programas sociales* tiene la intención de activar el conocimiento y la defensa de los derechos políticos y sociales.

Nuestras guías están todas publicadas no sólo en español sino en 14 lenguas indígenas, en el sistema Braille y también en nuestra página con el lenguaje de señas mexicano, como un esfuerzo de inclusión y de conocimiento porque toda nuestra visión de capacitación no solamente es hacia nuestros

funcionarios sino también a los derechohabientes de los programas sociales que deben conocer todas estas normas.

Tal y como lo hicimos en Veracruz en la jornada electoral de 2013, tengan la certeza de que no admitiremos que ningún servidor público infrinja las disposiciones electorales.

El uso de los recursos públicos para el desarrollo social no puede desviarse hacia otros fines y esa es la instrucción directa que tenemos del Presidente Enrique Peña Nieto.

Doctor Lorenzo Córdova, señores y señoras Consejeros:

En la Sedesol estamos convencidos de que nuestra democracia necesita fortalecer la actuación del Estado en la garantía de los derechos fundamentales.

En la equidad e imparcialidad de nuestra actuación como servidores públicos inicia la garantía de los derechos sociales y políticos de 53 millones de personas que se encuentra en condición de pobreza. Así nos hemos conducido, así nos seguiremos conduciendo.

El horizonte de nuestro convenio de colaboración es que esas mujeres y hombres puedan disfrutar y ejercer sus derechos con dignidad y libertad. Para eso estamos aquí.

Muchas gracias.

ooOoo